

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
REC. MMCC/ RPM/ MVB / myb



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2591 +

CAUQUENES,

18 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2325 de fecha 06 de junio del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°1393, de fecha 10 de junio del 2024, de Dideco.
- Cotización suscrita con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA (FERRETERIA Y MADERAS DON JUAN)**, de fecha 10.06.2024
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción para ser entregadas a personas carente de recursos, afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, lo que ha producido filtraciones de aguas lluvias al interior del domicilio, según informe social N°5676.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numeral 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA (FERRETERIA Y MADERAS DON JUAN)**, RUT **76.402.411-7**, por el monto de **\$368.198 Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición materiales de construcción para ser entregadas a personas carente de recursos, afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, lo que ha producido filtraciones de aguas lluvias al interior del domicilio, según informe social N°5676.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción para ser entregadas a personas carente de recursos, afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, lo que ha producido filtraciones de aguas lluvias al interior del domicilio, según informe social N°5676, por el monto **\$368.198 Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA (FERRETERIA Y MADERAS DON JUAN)**, RUT: 76.402.411-7, en conformidad al Memo N°1393, de fecha 16 de junio 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Dideco / Plan Asistencial
- c.c. Ofc. de Partes.